



# Resolución Jefatural No. 014 -2017-AGN/J

Lima, 24 ENE. 2017

**VISTOS**, el documento **OF. RE (CED) N° 2-22-E/23** de fecha 14 de diciembre del 2015 remitido por el Presidente del Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores y el **Informe N° 010-2016-AGN-DNDAAI-DNA/RCP** de fecha 19 de febrero del 2016 emitido por la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, sobre solicitud de autorización de eliminación de documentos;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en las **Leyes N° 29565** y **N° 25323**, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los incisos b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) del artículo 10° de su Reglamento, aprobado por **Decreto Supremo N° 008-92-JUS**, disponen que son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la eliminación de documentos en la Administración Pública a todo nivel; así como, velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, el artículo 10° del **Decreto Ley N° 19414**, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, establece que los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por **Decreto Supremo N° 022-75-ED**, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar mediante resolución la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;

Que, el numeral VII Disposiciones Transitorias de la **Directiva N° 006/86-AGN-DGAI**; aprobada por **Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J** de fecha 18 de noviembre de 1986, establece que los organismos y reparticiones públicas que no tengan aprobado su Programa de Control de Documentos, solicitarán al Archivo General de la Nación la eliminación de los documentos innecesarios acompañando: i) El Informe con la opinión favorable del Comité Evaluador de Documentos, ii) El Inventario correspondiente y iii) Las muestras de los documentos a eliminarse; así mismo, dispone que el Comité se integrará y funcionará de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional";



Que, a través del documento **OF. RE (CED) N° 2-22-E/23** de fecha 14 de diciembre del 2015 el Presidente del Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita al Archivo General de la Nación autorizar la eliminación de los documentos que cuentan con opinión favorable de su Comité Evaluador de Documentos; designado por **Resolución Ministerial N° 0375/RE** de fecha 13 de junio de 1996, adjuntando con tal fin el **Acta N° 002-2015 de fecha 13 de noviembre del 2015**; así como, el inventario y las muestras documentales respectivas;

Que, mediante **Informe N° 010-2016-AGN-DNDAI-DNA/RCP** se concluye que la documentación propuesta para eliminación cuenta con opinión favorable del Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual asciende a un total de **134.10** metros lineales aproximadamente correspondientes al periodo **1994 – 2013**, la misma que a su vez está compuesta por la documentación en custodia de su Archivo Central correspondiente a la ex Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales y sus dependencias; la Oficina Técnica de Promoción Comercial, la Dirección de Promoción Comercial, la Oficina de Promoción Económica y la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales, y la Unidad de Contabilidad a cargo de la Oficina de Finanzas, la cual asciende a **95.10** metros lineales aproximadamente y corresponde al periodo **1994 – 2003**; así como, la documentación en custodia de sus representaciones en el extranjero correspondiente a la Embajada del Perú en Guatemala, la Embajada del Perú en Japón, el Consulado General del Perú en Barcelona, el Consulado General del Perú en Guayaquil y el Consulado General del Perú en Madrid, la cual asciende a **39.00** metros lineales aproximadamente y corresponde al periodo **1996 – 2013**, recomendando elevar el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, para su dictamen, por considerar que los fines administrativos, legales, fiscales, contables, etc., de los documentos propuestos para eliminación no son sustento de derechos ni obligaciones para la Entidad o los ciudadanos, carentes de posibilidad de registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la investigación;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Comisión Técnica Nacional de Archivos; aprobado por Resolución Jefatural N° 148-2010-AGN/J establece que la Comisión Técnica Nacional de Archivos es un órgano consultivo especializado del Archivo General de la Nación y encargado de pronunciarse sobre asuntos en materia archivística; así mismo, el literal b) del artículo 7° del Reglamento en referencia establece como una de sus atribuciones **“emitir opinión técnica sobre las solicitudes de la eliminación de documentos declarados innecesarios en los archivos de los integrantes del Sistema Nacional de Archivos”**;

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos en **Sesión de fecha 25 de octubre del 2016**, decidió aprobar la propuesta de eliminación, según consta en Acta;

Que, con Informe N° 001-2017-AGN-DNDAI-DNA-rcp de fecha 6 de enero del 2017 la Directora de Normas Archivísticas; en respuesta a la observaciones advertidas con **Informe N° 351-2016-AGN/OGAJ de fecha 27 de diciembre del 2016** al expediente de eliminación de documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, subsana las observaciones presentadas a fin de que se prosiga con el trámite para la atención de la presente solicitud de autorización;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;



### Embajada del Perú en Guatemala

|  |             |                     |
|--|-------------|---------------------|
| - Cables/Mensajes  | 1996 – 2003 | Originales          |
| - Cables/Mensajes Circulares   | 1996 – 2003 | Originales          |
| - Circulares de la Asociación de Funcionarios Diplomáticos del Servicio Diplomático del Perú (AFSDP) | 1999        | Copias              |
| - Correspondencia intercambiada con Instituciones Públicas y Privadas del Perú (5-32-L)              | 1996 – 2000 | Originales y Copias |
| - Facsímiles   | 1996 – 2003 | Originales          |
| - Hojas de Remisión  | 1996 – 2003 | Originales          |
| - Oficios 5-32-A   | 1998 – 2001 | Originales          |
| - Oficios Circulares   | 1996 – 2003 | Originales          |
| - Oficios y Hojas Circulares de la Academia Diplomática del Perú (ADP)                               | 1996 – 2000 | Originales          |



### Embajada del Perú en Japón

|                               |             |                     |
|-------------------------------|-------------|---------------------|
| - Facsímiles                  | 2000 – 2005 | Originales y Copias |
| - Guías de Valija Diplomática | 2003 – 2005 | Originales y Copias |
| - Hojas de Remisión           | 2001 – 2005 | Originales y Copias |
| - Mensajes/Cables             | 2000 – 2005 | Originales y Copias |
| - Oficios (5-18-A)            | 2001 – 2003 | Originales y Copias |



### Consulado General del Perú en Barcelona

|  |             |                     |
|--|-------------|---------------------|
| - Cables/Mensajes  | 2003 – 2004 | Copias              |
| - Cables/Mensajes Circulares (MC)  | 2003 – 2004 | Originales y Copias |
| - Correo Certificado   | 2004        | Originales y Copias |
| - Exhortos   | 2003 – 2004 | Copias              |
| - Facsímiles   | 2003 – 2004 | Originales y Copias |
| - Hojas de Remisión  | 2003 – 2004 | Originales y Copias |
| - Oficios (8-14-C)   | 2003 – 2004 | Originales y Copias |
| - Pago de Multas y Dispensas otorgadas por omisos a los Sufragios Elecciones Generales | 2004        | Copias              |
| - Rendición de Hologramas Sufragio Elecciones Generales y Municipales                  | 2005        | Originales y Copias |
| - Salvoconductos   | 2003 – 2004 | Originales y Copias |
| - Solicitudes de Expedición de Pasaportes  | 2003 – 2004 | Originales y Copias |
| - Solicitudes de Renovación de Pasaportes  | 2003 – 2004 | Originales          |
| - Visas  | 2004        | Copias              |



### Consulado General del Perú en Guayaquil

|  |             |                     |
|--|-------------|---------------------|
| - Cables/Mensajes con la Embajada del Perú en Ecuador y los Consulados del Perú en Ecuador     | 2002 – 2003 | Originales y Copias |
| - Cables/Mensajes Circulares   | 2002 – 2003 | Copias              |
| - Cables/Mensajes Estado Lima  | 2002 – 2003 | Originales y Copias |
| - Casos Peruanos Detenidos/Deportados  | 2002 – 2003 | Originales y Copias |
| - Comunicaciones y Cartas con Autoridades Militares, Privadas, Peruanas y Consejería Comercial | 2002 – 2003 | Originales y Copias |
| - Facsímiles – Estado Lima   | 2002 – 2003 | Originales y Copias |
| - Facsímiles con la Embajada del Perú en Ecuador y los Consulados del Perú en Ecuador          | 2002 – 2003 | Originales y Copias |
| - Guías de Valija Diplomática  | 2002 – 2003 | Originales          |
| - Hojas de Remisión – Estado Lima  | 2002 – 2003 | Originales y Copias |



## Resolución Jefatural No. ....

De conformidad con la Ley N° 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, el Decreto Ley N° 19414, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la eliminación de documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuentan con opinión favorable de su Comité de Evaluación de Documentos, correspondientes al **periodo 1994 – 2013**, cuya cantidad total asciende a **134.10 metros lineales aproximadamente**, según su Inventario en el siguiente detalle:

- Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, la documentación propuesta a eliminar corresponde al **periodo 1994 – 2003** cuya cantidad asciende a **95.10 metros lineales aproximadamente**, la cual se detalla a continuación:

#### Unidad Orgánica: ex Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales (DGE)

- Documentos de Gestión 1997 – 1998 Originales y Copias

#### Unidad Orgánica: Oficina Técnica de Promoción Comercial (OTPC)

- Documentos de Gestión 1994 – 1996 Originales y Copias

#### Unidad Orgánica: Dirección de Promoción Comercial (EXP-PCO)

- Documentos de Gestión 1996 – 1999 Originales y Copias

#### Unidad Orgánica: Oficina de Promoción Económica (OPE)

- Documentos de Gestión 1999 – 2000 Originales y Copias

#### Unidad Orgánica: Dirección de Relaciones Económicas Internacionales (DRE)

- Documentos de Gestión 1996 – 1999 Originales y Copias

#### Unidad Orgánica: Unidad de Contabilidad (UCO) – Oficina de Finanzas (FIN)

- Comprobantes de Pago 2000 – 2003 Originales

- Registros Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF 2001 – 2002 Copias

- Representaciones del Perú en el extranjero, la documentación propuesta a eliminar corresponde al periodo **1996 – 2013** cuya cantidad asciende a **39.00 metros lineales aproximadamente**, la cual se detalla a continuación:





## Resolución Jefatural No. 014

|   |             |                     |
|---|-------------|---------------------|
| - Hojas de Remisión – Embajada del Perú en Ecuador y los Consulados del Perú en Ecuador | 2002 – 2003 | Originales y Copias |
| - Hojas de Trámite – Estado Lima  | 2002 – 2003 | Originales y Copias |
| - Tramites DNI  | 2002 – 2003 | Copias              |
| - Memoranda (de las Misiones del Perú en Ecuador e Internas)                            | 2002 – 2003 | Originales y Copias |
| - Renovación y Expedición de Pasaportes   | 2002 – 2003 | Originales          |
| - Salvoconductos  | 2002 – 2003 | Originales y Copias |
| - Solicitudes y Autorizaciones de Visas   | 2002 – 2003 | Originales          |
| - Archivos VII, VIII, X y XI – Oficina Comercial (Documentos de Gestión)                | 2002        | Originales y Copias |
| - Archivos I al V – Oficina Comercial (Documentos de Gestión)                           | 2003        | Originales y Copias |

### Consulado General del Perú en Madrid

|   |             |                     |
|---|-------------|---------------------|
| - Cables/Mensajes                             | 2005 – 2010 | Copias              |
| - Cables/Mensajes Circulares (MC)             | 2003 – 2010 | Originales y Copias |
| - Cartas                                      | 2005 – 2010 | Originales y Copias |
| - Cuentas Documentadas                        | 2002 – 2003 | Copias              |
| - Expedición de Salvoconductos                | 2002 – 2012 | Originales y Copias |
| - Expedición de Visas                         | 2004 – 2013 | Originales y Copias |
| - Expedición de Pasaportes                    | 2002 – 2013 | Originales y Copias |
| - Facsímiles                                  | 2001 – 2010 | Originales y Copias |
| - Hojas de Remisión                           | 2004 – 2010 | Originales y Copias |
| - Inscripción y Expedición de Libreta Militar | 2001 – 2008 | Originales y Copias |
| - Oficios 8-14-N                              | 2004 – 2005 | Originales y Copias |
| - Proceso Electoral 2006                      | 2005 – 2006 | Originales y Copias |
| - Renovación de Pasaportes                    | 2002 – 2013 | Originales          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Embajada del Perú en Guatemala y Japón y los Consulados Generales del Perú en Barcelona, Guayaquil y Madrid, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, debiendo informar al Archivo General de la Nación sobre lo actuado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, entregará los documentos correspondientes a la ex Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales; y sus dependencias la Oficina Técnica de Promoción Comercial, la Dirección de Promoción Comercial, la Oficina de Promoción Económica y la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales, y la Unidad de Contabilidad a cargo de la Oficina de Finanzas materia de eliminación al Archivo General de la Nación.

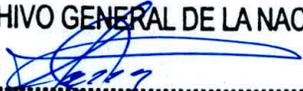
**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina Técnica Administrativa coordine con la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio la ejecución del recojo de los documentos declarados innecesarios y autorizados para eliminación, señalados en el artículo tercero.



**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)), siendo responsable el Área de Informática.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

  
.....  
Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ  
Jefa Institucional

